

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Radicación: N. 76-001-31-10-007-2021-00093-00

Auto No. 2604

Santiago de Cali, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

1. Incorporar para que obre y conste escrito presentado por el apoderado de la parte demandante en cumplimiento a auto del 11 de octubre de del presente año.
2. TENER por notificadas de la demanda a las señoras ANA MILE RODRIGUEZ MOSQUERA Y ISABEL CRISTINA RODRIGUEZ MOSQUERA, conforme a la notificación personal efectuada en el despacho el 21 de octubre de 2022. Tener por no contestada la demanda.
3. Hágaseles saber a las demandadas que para intervenir en el proceso deben comparecer a través de abogado titulado.
4. Aclarar la solicitud de reconocimiento de dependiente judicial pues se solicita ser representante **de la parte actora o de la parte pasiva** del presente proceso, lo cual es incoherente.
5. Ejecutoriada esta providencia pase el expediente al despacho para proceder a la fijación de fecha para la audiencia respectiva.

NOTIFÍQUESE


MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ